

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO COMO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SUMARIO

PUBLICACION EN GACETA DE LA CONVOCATORIA PARA
ELECCIÓN DE CONTRALOR -----2

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO ACORDE A LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO PÚBLICA
LA PRESENTE GACETA.

AYUNTAMIENTO DE EL ORO MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

EL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, con base en los artículos 32, 96, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 7 y 9 fracción XXV y XXIX del Bando Municipal de El Oro, México, 2025.

CONVOCA

A las y los ciudadanos, interesados a participar en el proceso de designación para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de El Oro, México, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. De los aspirantes

Las y los aspirantes de esta Convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera fehaciente y oportuna ante los integrantes del Ayuntamiento los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano del Estado de México, en pleno goce de sus derechos en términos del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión pública;
- III. Contar con Título y Cédula Profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas; tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo a juicio del Ayuntamiento, con experiencia mínima de dos años, con anterioridad a la fecha de su designación;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, que acredite los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, (opcional);

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- V. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VI. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa; y
- VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

SEGUNDA: De los Documentos

Los aspirantes al cargo de titular del Órgano Interno de Control de El Oro, México, deberán entregar los siguientes documentos:

1. Solicitud formal por escrito, dirigida al Ayuntamiento;
2. Constancia de vecindad expedida por el Secretaría del Ayuntamiento; Escrito de exposición de motivos, por los cuales aspira al cargo;
3. Acta de Nacimiento original o documento que acredite la Nacionalidad Mexicana;
4. Original para cotejo y copia del título profesional, expedido en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas;
5. Original para cotejo y copia de la cédula profesional, expedido en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas;
6. Original para cotejo y copia de credencial de elector vigente;
7. Informe de No Antecedentes Penales reciente;
8. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso reciente;
9. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, expedida por la Dirección de Administración o la Contraloría Municipal del Municipio de El Oro, México;
10. Curriculum Vitae con fotografía, debidamente soportado con documentación para su cotejo. Deberá señalar datos de contacto como nombre completo, correo electrónico y teléfono celular.
11. Destacar la experiencia en materia de fiscalización, control interno y manejo de recursos con los que cuente la o el aspirante, así como las actividades y funciones que ha realizado en la materia;
12. Constancia Original y Copia de la Certificación “Administrar las Funciones y Atribuciones de los Órganos Internos de Control en el Ámbito Municipal” o equivalente (opcional),

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

13. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;
14. Carta con firma autógrafa de declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento señalados en los numerales V a VII de la base anterior;
15. Copia de la Declaración Anual Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior; y
16. Copia del comprobante de la última manifestación de bienes (en caso de serle aplicable).

TERCERA. Del registro y entrega de documentos

Las y los interesados en registrarse como participantes en esta Convocatoria, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sita en Avenida Constitución No.24, Colonia Centro CP. 50600, Municipio de El Oro, México, en un horario de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrará a las 13:00 horas del día Díez de septiembre de 2025.

CUARTA. De la selección

Concluido el periodo de recepción e integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes y cumplidos los requisitos, la Secretaría del Ayuntamiento los remitirá a la Presidenta Municipal, para que con fundamento en el artículo 111, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la evaluación de las personas aspirantes y emita la formulación de la terna, en un término no mayor a un día hábil a partir de del día en que reciba los expedientes individuales, lo anterior para someterlo a consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal.

QUINTA. De los resultados

Las o los aspirantes que integren la terna serán convocados por el Secretario del Ayuntamiento, vía oficio, a través del correo electrónico que haya sido proporcionado para tal efecto; para que en la siguiente sesión de cabildo expongan su plan de trabajo en entrevistas individuales. Será el Ayuntamiento a través de acuerdo de cabildo quien designe a la Contralora o al Contralor Municipal de El Oro, México.

SEXTA. De la toma de protesta

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

La toma de protesta de la persona designada como Contralora o Contralor Municipal de El Oro, México, se realizará en Sesión de Cabildo.

SÉPTIMA. De las situaciones no previstas

Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento conforme a la normatividad vigente.

OCTAVA. De la publicación

Publíquese la presente convocatoria en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal y en los medios electrónicos oficiales del Municipio.

NOVENA. De la transparencia

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 9 fracción VII, 12, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y Municipios, así como lo correspondiente a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese la presente convocatoria en la “Gaceta Municipal”.

Segundo. La presente convocatoria entrará en vigor el día 04 de septiembre de 2025.

Tercero. La difusión de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, para lo cual se le instruye que realice las acciones necesarias en el territorio municipal.

Dada, la presente convocatoria en El Oro, Estado de México; a los 04 días del mes de septiembre del 2025.

Profra. Juana Elizabeth Díaz Peñaloza
Presidenta Municipal Constitucional
Rúbrica

Lic. Vicente Cruz Mateo
Secretario del Ayuntamiento



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Rúbrica

**C. Ubaldo Velázquez Piedra
Síndico Municipal
Rúbrica**

**C. Susana Sánchez González
Primera Regidora
Rúbrica**

**L.E. Melissa González Infante
Segunda Regidora
Rúbrica**

**C. Claudia Moreno López
Tercera Regidora
Rúbrica**

**C. José Dolores González Cruz
Cuarto Regidor
Rúbrica**

**Profra. María Fernanda Gutiérrez Aldana
Quinta Regidora
Rúbrica**

**L.D. Ericka Yudith Rodríguez Yánez
Sexta Regidora
Rúbrica**

**C. Agustín Bastida Hurtado
Séptimo Regidor
Rúbrica**